

# 3d

# DE ENFERMERÍA

[www.enfermeriaavila.com](http://www.enfermeriaavila.com)

Depósito Legal: AV-281-93 Pie Imprenta: Colegio Profesional de Diplomados en Enfermería de Ávila. Mes de Octubre.

Nº 7 Año 2019 Boletín Informativo del Colegio Profesional de Enfermería de Ávila.

Enfermeras y estrategias de  
vacunación: la lucha a la enfermedad  
meningo-cerebral y neumocócica

Martes 22 de octubre de 2019



**LAS ENFERMERAS, PRINCIPALES AGENTES DE SALUD PARA  
CERRAR EL CÍRCULO DE LA MENINGITIS**

**EDITORIAL**

Ha pasado un año

**NUEVA CONVOCATORIA DEL  
PREMIO ENFERMERA DEL AÑO**

**COMISIÓN DEONTOLOGICA**  
Definición y tipos de violencia

**COLEGIO CULTURAL**  
Viaje para ver EL REY LEÓN  
Crucero ISLAS GRIEGAS

**REDACCIÓN**

COLEGIO DE ENFERMERÍA DE ÁVILA

COLABORACIONES

AGRADECIMOS VUESTRAS IDEAS

**DIRECCIÓN**

PRESIDENTE: ENRIQUE RUIZ FORNER

VICEPRESIDENTA: AGUAS V. RODRIGUEZ RUBIO

SECRETARIA: MERCEDES DUARTE MARTÍN

TESORERA: VIRGINIA ESCUDERO HERMOSO

 VOCAL 1<sup>a</sup>: M. ZAHARA URIÉN PÉREZ

 VOCAL 2<sup>a</sup>: M. ROCÍO PINDADO SÁEZ

 VOCAL 3<sup>a</sup>: FRANCISCO QUIRÓS SASTRE

 VOCAL 4<sup>a</sup>: VERÓNICA DÍAZ SÁNCHEZ

 VOCAL 5<sup>a</sup>: CRISTINA NIETO MARTÍN

**EDITA**

ILTRE. COLEGIO PROFESIONAL

DE ENFERMERÍA DE ÁVILA

C/ SEGOVIA, 23

TELF: 920-222347, FAX.: 920-221008

 Correo-e: [colegioavila@enfermeriacyl.com](mailto:colegioavila@enfermeriacyl.com)

Dep.Legal.: AV-281-93

## HA PASADO UN AÑO

El dia 23 de octubre de 2018, hace más de un año fue publicado en BOE el Real Decreto 1302/2018, de 22 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, que regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros.

El articulo 2.2 del Real Decreto 1302/2018, sigue diciendo que “Para el desarrollo de estas actuaciones, tanto la enfermera o enfermero responsable de cuidados generales como la enfermera o enfermero responsable de cuidados especializados **deberán ser titulares de la correspondiente acreditación emitida por el órgano competente de la comunidad autónoma** respectiva conforme a lo establecido en este Real Decreto.”

Ha pasado un año y, hasta la fecha, únicamente en siete comunidades (Andalucía, Baleares, Canarias, Cantabria, Cataluña, Comunidad Valenciana y Navarra, y el Ministerio de defensa), las enfermeras cuentan con la acreditación exigida para el uso, autorización y dispensación de medicamentos y productos sanitarios.

Recientemente la Mesa de la Profesión Enfermera en una carta recuerda a los consejeros de sanidad de Aragón, Asturias, Castilla la Mancha, Castilla y León, Euskadi, Extremadura, Galicia, La Rioja, Madrid, Murcia, así como al INGESA respecto de las ciudades autonómicas de Ceuta y Melilla, que no han cumplido con el contenido del art. 3.2 del RD 1302/2018 en cuanto a la acreditación de los enfermeros de sus respectivas comunidades para el uso, autorización y dispensación de medicamentos y productos sanitarios.

Del mismo modo, la mesa de la profesión, en cumplimiento del apartado 3 del mismo art. 3 del RD 1302/2018, “vuelve a recordar que se hace precisa esta acreditación para que las enfermeras puedan llevar a cabo lo establecido para las campañas de vacunación..”, la campaña de vacunación en Castilla y León, comenzará el día 28 de este mes de octubre, y las enfermeras y enfermeros de esta comunidad no contamos con la acreditación necesaria para actuar de forma autónoma dentro de la legalidad establecida hace mas de un año, volvemos de nuevo a la incertidumbre, ¿vamos a tener que volver como en años anteriores a regular la campaña por medio de Instrucciones y, por consiguiente, a la situación de ilegalidad reconocida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Vitoria-Gasteiz en la campaña de 2016?

La situación política y los cambios de gobierno no pueden dejar indefensa a una profesión como la enfermería que tiene reconocido, en el art. 3.3 del RD, que “Salvo en aquellos casos en los que un paciente, en atención a sus condiciones particulares, precise de una valoración médica individualizada, la administración de las vacunas contempladas en el calendario vacunal y aquellas tributarias de campañas de salud que se determinen por las autoridades sanitarias, sólo precisará de la correspondiente orden de dispensación.” Todo ello previo cumplimiento indispensable de lo establecido en el art. 2.2 del RD 1302/2018 respecto de la obligación de la acreditación por parte del órgano competente de la Comunidad Autónoma.

<b>SUMARIO</b>	
PORTADA ..	- 1
EDITORIAL .. - Ha pasado un año	- 2
COMISIÓN DEONTOLOGICA.-	- 3
Definición y tipos de violencia	
LAS ENFERMERAS, PRINCIPALES	- 4 y 5
AGENTES DE SALUD PARA CERRAR	
EL CÍRCULO DE LA MENINGITIS	
PREMIO "ENFERMERA DEL AÑO	- 6
2019" .-	
COLEGIO CULTURAL:	- 7
Viaje para ver EL REY LEÓN	
Crucero por las ISLAS GRIEGAS	
PUBLICIDAD BANCO SABADELL	
PUBLICIDAD ENFERSEGUROS	- 8

# COMISIÓN DEONTOLOGICA

## DEFINICIÓN Y TIPOS DE VIOLENCIA



Etimológicamente hablando, la violencia fue asociada desde tiempos muy remotos a la idea de la fuerza física y del poder. Los romanos llamaban *vīs* a esa fuerza, al vigor que permite que la voluntad de uno se imponga sobre la de otro. *Vīs* dio lugar al adjetivo *violentus* que, aplicado a cosas, se puede traducir como violento, impetuoso, furioso, incontenible y, cuando se refiere a personas, como fuerte, violento, irascible. De *violentus* se derivaron *violare* (con el sentido de agredir con violencia, maltratar, arruinar, dañar) y *violentia*, que significó 'impetuosidad, ardor, ferocidad o saña'.

La violencia es un concepto complejo que admite diversas matizaciones y graduaciones según el punto de vista desde el que se trate. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) la violencia es el "uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones." Dicha violencia puede producirse a través de acciones y lenguajes, pero también de silencios e inacciones, y es valorada negativamente por la ética, la moral y el derecho. La violencia puede ser de carácter ofensivo o defensivo (también se utilizan los conceptos de violencia proactiva y violencia reactiva), habilitando en este último caso figuras de justificación ética de la violencia, como la legítima defensa y el derecho de resistencia contra la opresión.

### TIPOS DE VIOLENCIA:

Los muchos tipos de violencia distinguibles varían (y sus definiciones) según las épocas, los lugares, los medios, las culturas, los ordenamientos legales, las distintas evoluciones sociales y tecnológicas, etcétera.

Según Johan Galtung<sup>1</sup>, existen diferentes tipos de violencia: directa, estructural y cultural. Puede ser ejercida contra otros, pero también autoinfligida (autolesiones, suicidio). Además, se considera como tal cualquier forma de ella que lesione o sea susceptible de dañar la dignidad, honor, integridad o libertad de las personas, y puede presentarse prácticamente en cualquier ámbito.

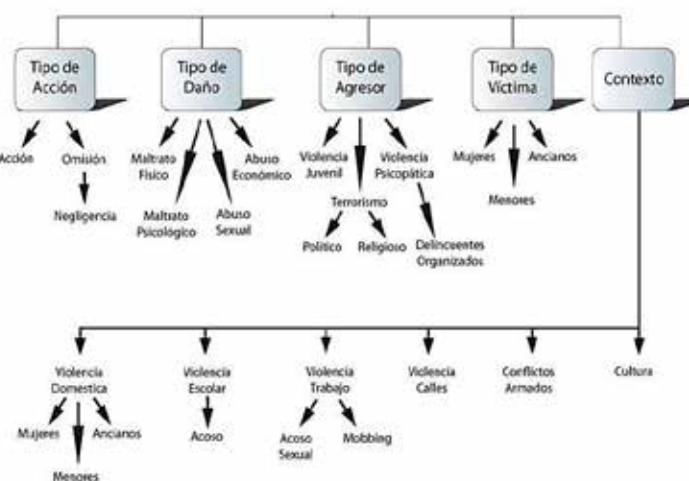
La violencia puede ser:

1. Física: cuando se ejerce contra el cuerpo de otros seres humanos, animales o cosas.
2. Emocional o psicológica: cuando se ofenden sus sentimientos.
3. Intelectual. Cuando se miente o engaña deliberadamente a un individuo o a una colectividad.

Según la OMS la violencia se divide en tres categorías generales, según las características de los que cometen el acto de violencia:

- la violencia autoinfligida (comportamiento suicida y autolesiones)
- la violencia interpersonal (violencia familiar, que incluye menores, pareja y ancianos; así como violencia entre personas sin parentesco)
- la violencia colectiva (social, política y económica). La naturaleza de los actos de violencia puede ser: física, sexual, psíquica, lo anteriores incluyen privaciones o descuido.

Según la taxonomía de Sanmartín (2006)<sup>2</sup>, puede clasificar según sea el tipo de acción, según el daño causado, según el escenario o contexto en el que ocurre, según el tipo de agresor, según el tipo de víctima, etc.



La violencia, de alguna u otra forma, ha formado parte de nuestras vidas. Hoy en día el volumen de violencia que sacude a nuestro planeta sigue siendo abrumador y justamente porque las distintas clases de violencia se han ido manifestando de un modo u otro en función del momento histórico y el lugar, cada cultura ha utilizado una manera de interpretarlo. Saber reconocer los diferentes tipos de violencia es una de las claves para luchar contra este fenómeno.

Jenifer Marcos Sierra

Enfermera, Secretaria de la Comisión Deontológica del Colegio Profesional de Enfermería de Ávila

1.- **Johan Galtung** (24 de octubre de 1930 en Oslo) es un sociólogo y matemático noruego. Es uno de los fundadores y protagonistas de la investigación sobre la paz y los conflictos sociales.  
 2.- **José Sanmartín Esplugues** (Valencia, 17 de marzo de 1948) es un filósofo y escritor español cuyas aportaciones se han realizado en el área de las relaciones entre ciencia, tecnología y sociedad, y en los estudios sobre violencia.

# LAS ENFERMERAS, PRINCIPALES AGENTES DE SALUD PARA CERRAR EL CÍRCULO DE LA MENINGITIS

El pasado día 22 de octubre tuvo lugar en la sede del Consejo General de Enfermería la Jornada titulada “Enfermería y estrategias de vacunación frente a la enfermedad meningocócica y neumocócica” en la que cerca de 300 enfermeras han podido conocer de primera mano las nuevas estrategias para fomentar la protección de la población ante el virus meningocócico y neumocócico, que pueden acarrear importantes daños en la salud humana.

En los últimos tiempos la enfermedad meningocócica invasiva, la conocida popularmente como meningitis, parece estar de moda. Aunque el número de casos no es muy elevado: 393 del último año que hay datos (2017-2018), su tasa de letalidad es muy elevada, pues se sitúa en torno al 30%. Además, el 50% de los pacientes que fallece por sepsis meningocócica sigue pasando desapercibido. Aunque se suele asociar a la infancia, la realidad está lejos de esta creencia, pues los principales transmisores son los adolescentes, que a través de las secreciones nasales la contagian tanto a niños como a adultos. Para prevenirla, la vacunación es la medida más eficaz.

La inauguración, corrió a cargo del magistrado del Tribunal Supremo, César Tolosa Tribiño, para quien “hace 25 años a nadie se le hubiera ocurrido que el mundo de la justicia tuviera que hablar del tema de las vacunas desde un punto de vista legal porque no había ninguna discrepancia. Ahora es necesario que el derecho tenga que intervenir para resolver aquellas cuestiones que plantean los ciudadanos en torno a las vacunas”. Por ello su ponencia ha versado sobre los aspectos legales y la obligatoriedad de vacunación. Así recordó que “no hay en nuestro país ninguna norma jurídica que obligue al personal sanitario a vacunarse y tampoco hay ninguna facultad de la administración para sancionar las conductas de los sanitarios que se niegan a la vacunación. El personal sanitario no debe convertirse en un factor de riesgo dentro del sistema sanitario. Debería existir obligación de vacunación a los trabajadores de la sanidad”.

Asimismo, y con respecto a los menores, Tolosa recordó que “el derecho a la salud es un derecho individual y al no concebirse de forma colectiva no existe la obligación de vacunarse. El personal sanitario sólo puede vacunar a un menor sin el consentimiento de sus padres en un caso: un menor en caso de urgencia. En el caso de los menores, lo importante es la salud del menor, no la decisión de los padres. El derecho de los menores a su salud está por encima del derecho de sus padres a tomar decisiones equivocadas. Si es urgente la vacunación, el personal sanitario puede vacunar en contra de su decisión sin imputación penal o administrativa, si no es urgente puede solicitar la intervención judicial”.

Por su parte, el presidente del Consejo General de Enfermería, Florentino Pérez Raya, destacó «que cuanto más incidamos en los aspectos preventivos, menos acciones se deberían tener que llevar a cabo en el resto de las situaciones clínicas. Por tanto, las enfermeras, como el resto de los



El Magistrado César Tolosa Tribiño durante su intervención

profesionales sanitarios, debemos estar convencidos de la necesidad de fortalecer estas áreas de prevención, entre las que se encuentra la prevención de aquellas enfermedades que pueden llegar a ser incluso erradicadas a través de las vacunas».

Por ello, insistió en que «nuestro modelo sanitario tiene que comprender y asumir que todavía hoy, más que nunca tal vez, es imprescindible desarrollar políticas sanitarias que mejoren los aspectos preventivos, incluso si ello implica la incorporación de nuevas actuaciones en materia de vacunación. La prescripción enfermera es una de ellas». Un asunto que, para el presidente de los enfermeros españoles, resulta preocupante pues, »en un momento en el que comienza el periodo de vacunación de la gripe sin que la gran mayoría de nuestras Comunidades Autónomas hayan tomado iniciativa alguna para acreditar a las enfermeras tal y como establece el Real decreto de prescripción. Las enfermeras, a pesar de esa dejación administrativa, tenemos que llevar a cabo actividades que se dirijan a modificar y potenciar hábitos y actitudes, que conduzcan a formas de vida saludables, tanto en la consulta de enfermería como en el ámbito domiciliario o en el comunitario», ha subrayado.

## Situación del meningococo.

Jesús Ruiz Contreras, jefe de servicio de Pediatría del hospital Universitario 12 de Octubre de Madrid fue el encargado de comentar la situación actual de la enfermedad meningocócica en todas las edades, tanto en España como en los países de nuestro entorno. Inició su intervención reconociendo el importante papel de las enfermeras en

la vacunación. A su juicio, "no hay ningún colectivo sanitario que haya contribuido más a las altas coberturas vacunales que tenemos que la enfermería. En sus manos está que sigamos a la cabeza en coberturas vacunales en Europa y en todo el mundo".

Con respecto a los datos epidemiológicos, comentó que aunque el mayor número de casos sigue correspondiendo al serogrupo B, desde 2014 se observa un repunte de los casos de meningitis producidos por los serotipos C, W e Y, llegando a suponer alrededor del 40% de los casos. Además, "un dato, que no debe darse aún como definitivo, y es que incluso en menores de 12 meses los casos también están aumentando, de 1 a 5 casos en un año, también de estos serotipos. Algo que debería ser un síntoma de alerta en nuestro país", destacó.

Con estos datos, desde la Consejería de Sanidad de Castilla y León, ya desde 2014, se inició un cambio en las pautas de vacunación, sustituyendo la vacuna de los 12 meses y en la adolescencia por la tetravalente para los serogrupos A, C, W e Y, como recordaba Mabel Bueno, enfermera del consultorio Auxiliar Juan Llorens de Valencia. Y en marzo de este año el Ministerio de Sanidad ya decidió incluir la vacuna tetravalente en el calendario vacunal único sustituyendo la vacuna de los 12 años del meningococo C, por la tetravalente, con una recomendación de rescate de los adolescentes de 17 y 18 años. Algo que ya han empezado a realizar comunidades autónomas como Madrid.

Sin embargo, esta pauta de vacunación es criticada por la Asociación Española de Pediatría, por obviar a los menores de 12 meses. Como señaló Bueno, "la Asociación Española de Pediatría sigue recomendando que se cambie la vacuna de los 12 meses por la ACWY". Algo en lo que coinciden tanto el jefe de servicio de Pediatría del 12 de Octubre como esta enfermera. El ponente Jesús Ruiz señaló que "en otros países de nuestro entorno se ha demostrado que la protección de grupo frente al W falla y por eso hay que apostar por la vacunación directa de la tetravalente", también de los menores de 12 meses.

#### Una enfermedad con graves consecuencias

Durante su exposición Almudena Santano, directora de Enfermería del Hospital Universitario Puerta de Hierro de



De izq. a dcha.: Ángel Gil (moderador), Mabel Bueno, Almudena Santano y Jesús Ruiz Contreras (Ponentes)

Madrid, destacó que la meningitis "es una enfermedad tiempo-dependiente, que ocasiona graves secuelas". Así, recordó el caso de una paciente, en 2003, cuando trabajó como enfermera en la UCI de un hospital madrileño. "En apenas 24 horas la paciente, con sepsis meningocócica desarrolló una gangrena en las cuatro extremidades y no quería vivir sin brazos ni piernas. Hubo mucho debate interno en la unidad, aunque era mayor de edad también se preguntó a los padres, pero la paciente no quería vivir con la amputación de sus cuatro miembros. Tras 29 días, se hizo limitación del esfuerzo terapéutico y la paciente falleció".

El contrapunto a esta emotiva historia, que sobreoció al auditorio, está en el caso de Davide Morana, otro paciente que "vivió una situación similar, perdió sus cuatro miembros por una sepsis y hoy es un ejemplo de superación y de que el esfuerzo de las personas sirve para algo. En redes sociales es muy activo, cuenta cómo es su día a día con sus prótesis en brazos y piernas y cómo incluso tuvo que aprender a utilizar la cocina con la nariz".

Con estos ejemplos, Santano quiso destacar que "cada caso es individual y que las enfermeras debemos saber cómo actuar en cada caso. El 10% de los pacientes tendrá graves secuelas. Los profesionales debemos estar muy actualizados con la forma de actuar, cómo reaccionar, y saber que tenemos una medida fundamental para evitar esta enfermedad que es la vacunación", finalizó.



Ya se pueden adquirir en la Administración de Lotería de la Calle San Millán los décimos del número reservado para el Colegio de Enfermería de Ávila



## BASES PARA OTORGAR EL PREMIO “LA AYUDA” «ENFERMERA DEL AÑO 2019»



1. Se podrán presentar candidaturas de colegiadas/os de este Colegio Profesional de Enfermería de Ávila que estén activos en el momento de la convocatoria, al corriente de sus obligaciones colegiales y vengan avaladas como mínimo por 10 colegiadas/os del Colegio Profesional de Enfermería de Ávila.

**Aunque la propuesta debe venir avalada por 10 colegiadas/os, una vez conocidas las distintas propuestas presentadas toda/o colegiada/o que quiera adherirse a cualquiera de ellas lo podrá hacer a través de los medios que se determinen en cada convocatoria.**

2. En la propuesta se harán constar los méritos concurrentes del candidato/a relativos a su trayectoria profesional y/o valores profesionales y/o humanos.

**Este reconocimiento que el Colegio otorga debe implicar a todas/os las/os colegiadas/os y que, por lo tanto, sea un reconocimiento de las/os propias/os compañeras/os. Nadie conoce mejor a aquellas/os que tenemos a nuestro lado que nosotras/os mismas/os, sabemos que son merecedoras/es de un reconocimiento social y profesional que, por suerte o por desgracia, a la enfermería casi nunca se reconoce. Hay compañeros/as con trayectorias y actos profesionales notables que ensalcen la condición humana de nuestra profesión como sanitarios. No se trata solo de valorar los conocimientos, sino de reconocer la aplicación de estos de una manera profesional y humana que honre y dignifique la labor profesional que desarrollamos y que quedan sin proyección social porque no se valoran o porque nadie ha pensado en valorar.**

**Hay compañeros/as que practican la enfermería inspirados por unos valores profesionales que hacen que permanentemente busquen la excelencia en su práctica profesional, o simplemente la humanizan en cada acto que acometen con los pacientes porque siempre están dispuestos a ayudarles.**

3. Las propuestas que se realicen tendrán que presentarse antes de las 18:45 horas del 10 de diciembre de 2019.

**Pero, ¿quien puede ser merecedor de un premio así? cualquiera de nosotras/os puede ser merecedor/a del galardón, siempre hay alguien que lo merece por derecho propio. Haz una lista de sus méritos o de un único mérito que haya sido significativo pasado o presente, cuéntaselo a otras/os 9 colegiadas/os más y preséntalo en el Colegio.**

4. Vosotros/as, las/os colegiadas/os, seleccionaréis entre las distintas candidaturas avaladas mediante una votación presencial, que tendrá lugar en la Junta General Extraordinaria de diciembre de 2019; para ello se os informará, con anterioridad a la Junta, por medio de la página web: [www.enfermeriaavila.com](http://www.enfermeriaavila.com) y, a quienes os hayáis suscrito al servicio gratuito HermesEnfermería, a través del sistema de mensajería SMS, de las candidaturas presentadas, para que seamos todas/os los que elijamos LA ENFERMERA DEL AÑO. **Si importante es que las candidaturas vengan avaladas por un buen número de firmas, más importante es apoyar la candidatura de nuestra/o compañera/o con el voto en la Junta General.**

5. En caso de que en el plazo establecido en la base 3 no se haya recibido en la oficina colegial ninguna candidatura, la Junta de Gobierno podrá proponer, previo acuerdo del Pleno de la misma, una candidatura que deberá ser ratificada en la Junta General Extraordinaria citada en la base 4.

6. La entrega del premio se realizará dentro de los actos a celebrar con motivo de la Fiesta del Patrón de 2020.

7. El premio consiste en una escultura de diseño exclusivo titulado «Alegoría de la enfermería: la ayuda»; de la escultora abulense Elena González Sánchez.

5						9	
	4		2	1			3
3	8		4	7		1	
	5	2				4	
1	9		5	2	6		7
					1		6
8	6		7	3			
	1			5	8	4	7
4					5	8	

### SUDOKUMANÍA

#### Solución

Números de izquierda a derecha y de arriba a abajo:

7-3-8-9-4-1-2-6-5    4-7-3-1-9-2-5-8-6

1-9-4-5-2-6-8-7-3    2-1-9-6-5-8-3-4-7

6-5-2-3-8-7-4-1-9    8-6-5-7-3-4-9-2-1

3-8-6-4-7-9-1-5-2

5-2-1-8-6-3-7-9-4

9-4-7-2-1-5-6-3-8

## COLEGIO CULTURAL

**Disney**  
**EL REY LEÓN**  
EL MUSICAL QUE CONMUEVE AL MUNDO  
TEATRO LOPE DE VEGA - MADRID

**26 ENERO 2020**

**INICIO DE LA FUNCIÓN: 16:00 horas**

**EL PRECIO INCLUYE:**  
- VIAJE EN AUTOBÚS  
- ENTRADA CLUB A  
- SEGURO DE VIAJE

**105 €**  
PRECIO POR PERSONA

SAUDA A LAS 10.00 H. DEL  
CENTRO DE RECEPCIÓN  
DE VISITANTES DE ÁVILA

Consulta condiciones en nuestra oficina de  
Avda. de Portugal 12 - 05001 · Ávila · Tel. 920229650

**Halconviajes**

**Crucero Islas Griegas**

**Halcon VIAJES Ávila**

**\*PVP 1.620 €**

**Salida desde Ávila 4 de Julio 2020**

**El precio incluye:**

- ✓ Traslado aeropuerto Ávila-Madrid-Ávila
- ✓ Vuelos Madrid-Venecia-Madrid
- ✓ Traslado aeropuerto-puerto-aeropuerto
- ✓ Tasas portuarias y propinas
- ✓ camarote doble interior fantástica
- ✓ Pensión completa con paquete bebida easy
- ✓ Seguro de asistencia y cancelación incluido
- ✓ Un juego de maletas por camarote para las reservas realizadas antes del 30/11/2019
- ✓ Comida presentación del crucero.

**No incluido en el precio:**

- ✓ En general, cualquier otro servicio no especificado dentro del apartado "Precio incluye"
- \* Disponemos de otras categorías de camarotes

• Consulta condiciones en nuestra oficina de  
Avda. de Portugal 12 - 05001 · Ávila · Tel. 920229650

**Halconviajes**

¿TIENES  
**PLANES**  
PARA TU  
JUBILACIÓN?



Queremos ayudarte a hacer realidad tus proyectos. Por eso, si traes tu plan de otra entidad a uno de los planes de pensiones individuales que ofrece Banco Sabadell, puedes conseguir un incentivo económico\* del

**4%**

Infórmate en [bancosabadell.com/pensiones](http://bancosabadell.com/pensiones).

\*Promoción realizada por BanSabadell Pensiones, E.G.F.P. S.A., aplicable a movilizaciones de entrada de planes de pensiones individuales que cumplan lo siguiente: (i) provenientes de entidades no participadas por Banco Sabadell, hacia planes de pensiones individuales de BanSabadell Pensiones incluidos en la presente campaña; (ii) realizadas entre el 23/07/2019 y el 31/12/2019; (iii) por un importe igual o superior a 10.000 euros para participes de 50 años o más, o por un importe igual o superior a 30.000 euros para participes menores de 50 años; (iv) con compromiso de permanencia de 7 años para el importe concreto del saldo que se fije en el acuerdo de compromiso de permanencia firmado por el participante, y (v) estableciendo un plan de aportaciones periódicas mensuales por un importe igual o superior a 150 euros/mes que debe mantenerse durante 2 años ininterrumpidamente. Puede consultar el documento informativo con las condiciones sobre este y otros incentivos económicos en [www.bancosabadell.com/pensiones](http://www.bancosabadell.com/pensiones). BS Plan Ético y Solidario no se incluye en la promoción. Producto no garantizado. La rentabilidad dependerá de la rentabilidad de la cartera de activos de cada fondo de pensiones. Entidad gestora: BanSabadell Pensiones, E.G.F.P. S.A. Entidad depositaria, entidad promotora y comercializadora de planes de pensiones: Banco de Sabadell, S.A. El documento con los datos fundamentales para el participante está a disposición del público en las oficinas del Banco Sabadell, así como en la página web del banco, [www.bancosabadell.com](http://www.bancosabadell.com), apartado "Pensiones". Consulte los indicadores de riesgo y las alertas de liquidez correspondientes a productos concretos en la siguiente página web: [www.bancosabadell.com/pensiones](http://www.bancosabadell.com/pensiones). Documento publicitario.

# TU SALUD ES LO PRIMERO

Nueva póliza de salud

## Enferseguros

Asisa Salud + Asisa Dental Plus

32.000  
especialistas  
731  
centros sanitarios

Sin carencias  
ni preexistencias  
salvo patologías graves\*

desde  
**37,59€**  
al mes\*

Contrata ya llamando al **91 334 55 25**

 **Enferseguros**  
NUESTROS SEGUROS

**asisa+**

[www.enferseguros.com](http://www.enferseguros.com)

\*Prima mensual para una persona de 0 a 54 años de edad, válida hasta el 31/12/2020. Para otros tramos de edad, consultar.

\*Sin carencias ni preexistencias salvo patologías graves para altas realizadas antes del 01/01/2020

E-NETWORK SALUD, S.A.U. CORREDURÍA DE SEGUROS está inscrita en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el nºJ-3552 y tiene concertado un Seguro de Responsabilidad Civil, según lo establecido en la Ley 26/2006, de 17 de julio, de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados. C/Fuente del Rey, 2 - 28023 Madrid.